

## LA PREDICACIÓN DE LOS LAICOS: UNA TAREA PARA LA IGLESIA DE HOY

*El tema de la predicación de los laicos es un tema que la iglesia debe plantearse al margen, por supuesto, de la actual carencia de vocaciones sacerdotales. Existen, ciertamente, documentos magisteriales que tratan de esta cuestión y afirman la necesaria colaboración de los laicos en el ministerio sacerdotal. Pero todo esto no ha llegado a la práctica. ¿Se forma a los laicos para que realmente puedan participar en estas tareas? ¿Se les anima a dar testimonio ante la comunidad? En todo caso, parece evidente que la iglesia debería empezar a concretar ministerialmente estas formas de colaboración de los laicos en el anuncio de Reino.*

*“Laienpredigt” – eine Aufgabe für die Kirche heute, Theologische Quartalschrift 186 (2006) 283-297.*

El 15 de agosto de 1997 se hizo pública en Roma una instrucción sobre la colaboración de los laicos en el ministerio de los sacerdotes. Estaba firmada por seis prefectos de Congregaciones romanas, así como por el presidente del Consejo Papal para los Laicos y el del Consejo Papal para la Interpretación de los textos legales. Esta instrucción fue aprobada por el Papa *“in forma específica”* y promulgada por él como tal. El documento se refiere expresamente, en el art. 2, al ministerio de la palabra de los laicos y, en el art. 3, a la homilía. La instrucción de Roma desencadenó una intensa discusión. La política de los obispos alemanes a raíz de esta instrucción es difusa y no permite adivinar ninguna concepción unitaria.

La controversia y las reflexiones sobre la “predicación de los laicos” están hasta hoy marcadas por esta instrucción. Las cuestiones giran siempre en torno a las posibilidades de predicar que tienen los grupos de colaboradores pastorales. La problemática, sin embargo, es más radical: ¿Es la cuestión de la predicación de los laicos sólo una forma de subordinación de competencias? Esta cuestión apunta a otro contexto y sólo en este otro contexto puede solucionarse.

El presente artículo quiere ser una orientación en torno al problema del ministerio de los laicos en la iglesia de hoy, apoyándose en los textos del Vaticano II.

## LA SITUACIÓN POST-CONCILIAR

### Misión profética de los creyentes: teoría y praxis

La situación post-conciliar en relación a la misión de los laicos está en conexión con dos afirmaciones fundamentales del Vaticano II. La primera concierne a la misión de todos los creyentes. Las tres grandes tareas que encarga el Padre a Cristo son transmitidas a la iglesia por el Señor de la comunidad, a cada creyente en concreto y a la iglesia en su conjunto. Cristo continúa su actividad salvadora y su misión profética en los creyentes mediante su Espíritu. Según Mt 5, 13-16, el pueblo de Dios es llamado por Cristo como instrumento de salvación, como luz del mundo y sal de la tierra. La misión profética del pueblo de Dios es citada constantemente en la *Lumen Gentium* y en todos los documentos del Vaticano II. Con ello los padres conciliares rompen con un tabú: a causa de la reforma protestante, el testimonio neotestamentario del sacerdocio común de los cristianos y su participación en la tarea profética de Cristo había sido dejado de lado.

No sorprende que los padres conciliares, que recuperan este testimonio y con ello entran en un terreno teológicamente virgen, no propongan una teología ya madura de esta habilitación y misión de todos los creyentes. El hecho de que los padres conciliares afirmen

esta doctrina con toda energía merece ser reconocido.

Pero la afirmación de los padres tiene también sus límites: la significación de esta doctrina no es aclarada con una praxis que manifieste el significado vital de las palabras. Las palabras sólo tienen significado cuando van unidas a una determinada praxis.

Si se analizan los textos de *Lumen Gentium* en los que se habla del servicio de los laicos respecto a la palabra, todos (excepto LG 12 y 41) están en el capítulo sobre los laicos y las expresiones son muy generales. Se dice expresamente que Cristo también realiza su ministerio profético por medio de los laicos, a los que Él hizo testigos del Reino. Se insiste en que el testimonio de la fe ha de traducirse en la vida y en las estructuras sociales, por ejemplo, en la transmisión de la fe de los padres a los hijos. En LG 35, 4 se habla de que los laicos han de cooperar en la evangelización del mundo y la extensión del Reino de Dios, no sólo en situaciones de persecución o donde faltan ministros acreditados. Pero no hay expresiones más concretas.

En el decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos (CD) sólo se habla del deber de los creyentes de ejercer el apostolado, reunirse en grupos para predicar el Evangelio de Cristo. Pero no

se habla del deber de los obispos de capacitar a los laicos para crear instituciones y destacar en este ministerio. Los obispos tienen ciertamente la tarea fundamental de posibilitar al pueblo de Dios el responder a su misión. Pero en el decreto sobre la vida y ministerio de los presbíteros (PO) tampoco se habla de esta exigencia. Sólo el decreto sobre el apostolado de los laicos (AA) y el decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia (AG) se dedican a esta cuestión.

### **Preparación y formación de los laicos**

El decreto de los laicos no sólo habla extensamente de las diversas formas en las que los laicos pueden y deben dar forma a su misión profética, sino que también habla expresamente de la preparación para esta misión. De forma más general, se habla del ministerio de la Palabra apelando al testimonio de fe de vida cristiana, a la tarea de ser sal de la tierra. Se menciona el testimonio de la fe en el matrimonio y la familia. Se habla de diálogos con creyentes y no creyentes, de la predicación de la Palabra. Se insiste en la necesidad de explicar, defender y aplicar los principios de la vida cristiana. En referencia al apostolado de los pastores, se dice que no es suficiente por sí mismo, sino que necesita ser completado con el de los laicos (y se remite a 1 Cor 16, 17). Se habla de la semilla del evangelio, que los

laicos han de esparcir donde la iglesia está en misión o diáspora, y en el campo social que está falto de espíritu evangélico. E incluso se extiende el campo del apostolado hasta el terreno internacional.

En referencia a este amplio campo de testimonio de la palabra se mencionan las necesidades de *formación de los laicos*. Es sabido que en la redacción de estos textos pudieron aportar su experiencia las asociaciones de laicos y la Acción Católica. Pero las perspectivas del mismo son limitadas, pues en los otros decretos no aparecen dichas afirmaciones de la necesidad de formar a los laicos para su misión. Llama la atención que en el decreto sobre la actividad misionera se dice a los catecúmenos que han de aprender a colaborar en la evangelización, que no puede llevarse a cabo sin una activa colaboración en los territorios de misión. Pero para ello se necesita no sólo una instrucción fundamental sobre el misterio de Cristo, sino también un aprendizaje de métodos prácticos de dar testimonio de la fe.

No es de extrañar que tras el Vaticano II no hayan surgido apenas iniciativas para dar cumplimiento vital a estas afirmaciones fundamentales sobre la participación de los laicos en el sacerdocio profético de Cristo. Debemos preguntarnos si la predicación del Reino de Dios por los laicos se ha debilitado debido al proceso de desertización de la Acción Cató-

lica. De hecho, nos las tenemos que ver con una doctrina de fe que está sobre el papel, pero que no se ha traducido en la acción viva de la iglesia. Tras el Vaticano II, la concentración de los laicos en tareas puramente intracomunitarias está claramente relacionada con esto.

### **Reducción de la comprensión del ministerio sacramental**

La situación fáctica del problema en el postconcilio está marcada por una segunda afirmación del Vaticano II, que concierne a la comprensión del ministerio sacramental. Al recuperar y profundizar la concepción de Trento sobre el orden sacerdotal (*ordo sacerdotalis*), los padres conciliares, partiendo del episcopado como el ministerio tipo en la iglesia, propusieron una nueva comprensión del ministerio que integrase la de la iglesia patristica y la de la teología medieval. Con ello eliminaron la unilateralidad de la concepción contrarreformatora.

Mientras que el Tridentino partió de que hay una doble *potestas* del ministerio, la potestad de orden (*potestas ordinis*) y la potestad de jurisdicción (*potestas iurisdictionis*), siendo sólo la primera transmitida por la ordenación sacramental, el Vaticano II habla de *un ministerio* de los obispos que comprende las tres dimensiones. También la *potestas*

*regiminis* o *iurisdictionis* es transmitida por la consagración. Sólo queda por circunscribir el campo concreto de aplicación. Con ello se afirma expresamente que la autorización para el ejercicio de los tres *munera* (predicación, santificación y dirección) es transmitida *sacramentalmente*. La sacramentalidad global de este ministerio es caracterizada de modo distinto a Trento. No se trata sólo del poder de ofrecer sacramentalmente el sacrificio de Cristo y de absolver de los pecados. El poder de Cristo para ejercer el ministerio apunta más bien a dotar al pueblo de Dios de los servicios públicos y autorizados que son necesarios para que éste pueda vivir su propia misión. Medios para ello son el servicio de la Palabra, la celebración de los sacramentos realizada por el ministro como presidente y el cuidado pastoral del pueblo de Dios.

La diferencia con Trento se manifiesta claramente en los documentos del concilio. La visión profundizada del ministerio se muestra en que no se apela a la institución de la eucaristía y al mandato de “memoria” como fundamento del ministerio sacerdotal, sino que en LG 20 se dice que los obispos con sus auxiliares continúan como *pastores* aquella misión divina que Jesucristo encargó a los apóstoles. Este ministerio pastoral es descrito así: son pastores “en cuanto maestros en la enseñanza, sacerdotes en el sagrado culto y servidores en la direc-

ción”. LG 21 acentúa el hecho de que los obispos, mediante la imposición de manos y las palabras de la consagración, reciben el Espíritu Santo, de manera que actúan de modo visible y personal en nombre de Cristo, maestro, pastor y sacerdote.

Con ello se señala también la diferencia esencial, en la realización de estas tres tareas, entre el conjunto de los creyentes y los ministros ordenados. Éstos tienen la tarea de llevar a cabo la triple misión de modo público en y para la comunidad de los creyentes. Este es un ministerio de servicio a la comunidad, mientras que los creyentes y las comunidades deben realizar la misión de Jesucristo en toda la amplitud y diversidad de su vida, con todas sus exigencias.

### **La recepción de estas afirmaciones por parte del Vaticano II**

¿Han sido recibidas estas afirmaciones del Vaticano II? Si se mira a la época post-conciliar, hay signos evidentes de que la antigua concepción tridentina sigue matizando y configurando las actuales formas de vida eclesial y las declaraciones del magisterio. Esto se muestra no sólo en los textos meditativos que Juan Pablo II dirigió a los presbíteros de la iglesia católica el Jueves Santo de 1988.

La matriz tridentina de base se observa también en el Código de

Derecho Canónico (CIC) de 1983 y en otros documentos del magisterio (por ejemplo, la Instrucción sobre la colaboración de los laicos en el ministerio de los sacerdotes). El CIC no parte de manera consecuente de la triple unidad de los oficios (*munera*) en la realización pública y autorizada de la enseñanza, la santificación y la dirección pastoral. Esta unidad es afirmada, pero al mismo tiempo se dice que las diferentes funciones y tareas están conectadas de modo diferente con el ministerio consagrado. Una formulación parecida usa Juan Pablo II (Instrucción sobre la colaboración de los laicos en el servicio pastoral del sacerdote): “todos los creyentes –en forma substitutoria y por encargo de los pastores– pueden realizar algunas tareas que corresponden a los clérigos, pero que no exigen la ordenación consagrada”.

Los cánones del CIC y las declaraciones del papa interpretan sobre todo LG 33,3 y AA 24,5. En estos textos se pone de manifiesto que los padres conciliares no llevaron su reflexión hasta las concreciones posibles de su visión del ministerio. Por eso para interpretarla recurren a la concepción de Trento.

¿Qué conclusiones se derivan de la comprensión del ministerio del Vaticano II, tal como fue propuesta y desarrollada en especial a propósito de la consagración episcopal? LG 21,2 señala el punto decisivo: “Sobre la base de la Tradición que se hace patente so-

bre todo en los ritos litúrgicos y en los usos de la Iglesia tanto oriental como occidental, es patente que mediante la imposición de manos y las palabras de la consagración se trasmite la gracia del Espíritu Santo y se configura la santa *misión* de tal manera que los obispos asumen *de modo preponderante y visible* el papel de Cristo Maestro, Pastor y Sacerdote y lo ejercitan personalmente”.

### **Rasgos fundamentales y acciones significativas**

Cuando en el Vaticano II se habla de predicación, santificación y misión pastoral tan sólo se dan los rasgos fundamentales de tales acciones ministeriales. Ahora bien, estos rasgos deben, sin embargo, *hacerse realidad en acciones significativas, es decir, que expresen y representen el sentido del ministerio*. En tales formas de actuar debe expresarse el poder y la misión de Jesucristo, y en tales formas ha de hacerse visible que se trata de cuidar del pueblo de Dios para que pueda realizar su propia misión en nombre de Jesucristo. Dicho de otro modo: el ejercicio del ministerio es en sí mismo sacramental, es decir, acontecimiento simbólico. En la realización del ministerio se trata de acciones comunicativas fundamentales que adquieren su significación en la acción. Estas formas de actuar deben corresponder al rol teológico del ministerio.

### **Consecuencias para la predicación, la santificación y la dirección pastoral**

¿Qué se deriva de estos criterios en relación con la predicación, la santificación y la dirección pastoral? Apuntemos unas breves indicaciones, no exhaustivas y que requieren una ulterior reflexión teológica.

La predicación de Jesucristo acontece de mil formas y en diversas situaciones, y ha de ser así puesto que se trata de un testimonio que ha de darse en todo tiempo y lugar. Pero hay formas de predicación, significativamente destacadas, por ejemplo en la celebración dominical de la eucaristía, en la que se reúne y se realiza la comunidad como Cuerpo de Cristo. Allí al mismo tiempo da testimonio de que ha sido llamada por la Palabra de Dios, por Jesucristo, de cuya Palabra ella vive. Este acontecimiento encuentra su expresión en la proclamación del evangelio y en la interpretación de la Palabra de Dios mediante un ministro ordenado. Aquí se manifiesta cómo la vida de fe de la comunidad necesita una continua profundización en la fe, la esperanza y el amor, para que los creyentes a su vez puedan corresponder a la misión de predicar la palabra. De ahí se deduce que la homilía es el lugar primario de la predicación de la Palabra mediante el ministerio ordenado.

Por supuesto que esta predicación del ministerio ordenado sólo es creíble en cuanto forma válida en sí cuando va acompañada de la preocupación por las demás formas de la predicación, el testimonio de fe de los laicos, la evangelización misionera, la catequesis, la formación de la fe, la formación y promoción de los creyentes al servicio de la Palabra. Esta preocupación forma parte del encargo de predicar. Necesita para ello la actuación autónoma y la colaboración de muchos que poseen la correspondiente formación y carisma para estas actividades. Con ello se plantean dos cuestiones:

1. ¿Quiere esto decir que en la celebración eucarística del domingo el comentario del evangelio nunca puede ser hecho por un creyente? ¡No! ¿Por qué no podría el obispo o el párroco invitar a una mujer creyente a predicar el día de la Madre o a un colaborador de Cáritas el día correspondiente? En la celebración eucarística debería ser patente que se trata de una comunidad adulta.

2. ¿Qué significa esta comprensión para los colaboradores pastorales encargados de la predicación pública? Participan de una función fundamental del ministerio sacramental, aun cuando de manera limitada. Su misión tiene cuando menos el carácter de un sacramental. No se les puede caracterizar de laicos.

## El oficio de santificar

Algo análogo vale también en referencia a la tarea de santificación. La fiesta de la eucaristía es una fiesta de toda la comunidad, realizada por todos los creyentes. Esto vale de la presentación de los dones, la plegaria eucarística y la recepción de la comunión. Ciertamente el que preside la celebración dice la plegaria eucarística, pero en nombre de toda la comunidad de creyentes que refuerzan la oración con su amén. El obispo o el presbítero representan a su vez a Cristo, la cabeza de la iglesia, su cuerpo. Actúan en nombre de Cristo. La eucaristía, celebrada y representada por hombres, es y sigue siendo don de Jesucristo a los hombres. Esto es acentuado sacramentalmente mediante el papel específico del obispo o del presbítero en la celebración. Pero este hecho no quiere decir que ellos solos realicen la eucaristía. Y si es normal que el sacerdote reparta la comunión, es significativo que los laicos discrecionalmente también lo hagan. Debería ser evidente que los enfermos de la comunidad que no pueden participar en la eucaristía de forma presencial, fuesen también incorporados: que los creyentes fuesen a rezar con ellos y les llevaran la sagrada comunión. También los padres y madres cumplen con su deber dominical cuando organizan la misa de los niños, paralela a la de la comunidad.

Y allí donde los creyentes son encargados de organizar regular-

mente celebraciones de la palabra, bautizos, matrimonios, entierros, ¿acaso no participan en el servicio santificador autorizado del ministerio ordenado, de tal modo que su encargo alcanza el terreno de lo sacramental?

## El oficio pastoral

¿Cómo se ha de entender en este contexto la percepción ministerial del oficio (*munus*) pastoral? Los textos del Vaticano II son claros: se trata del despliegue de la vida de fe del individuo y de la comunidad, un servicio que conduce a muchos a una cooperación en libertad a la extensión del Reino de Dios. Este impulso del espíritu del evangelio en los individuos y en la comunidad mediante las actividades correspondientes y la iniciación de formas de vida en nombre y por autoridad de Jesucristo forman parte de la pastoral. Se habla de pastoral de niños, de jóvenes, de familias como tareas para los ministros; también de los enfermos, pastoral social, acompa-

ñamiento de moribundos. Los pastores deben conocer a los hombres que se les confían, ayudarlos a vivir en comunidad con las iglesias locales y la iglesia universal. De esta distribución de tareas resulta que no hay aquí, a diferencia del campo de la predicación de la Palabra y de la santificación, formas de actuación destacadas. Lo decisivo es que el ministro no está encargado de éste o de aquél servicio, sino de la *atención pastoral* (*cura animarum*) de un grupo de personas. Ésta abarca todos los aspectos de la educación religiosa y ética y de la enseñanza de la fe, la promoción de diversas actividades en el campo misionero y diaconal. Allí donde los hombres reciben el encargo de tal atención pastoral (*cura animarum*) en el poder de Jesucristo y en su nombre, allí ejercen el ministerio. Conferir este ministerio debería hacerse sacramentalmente (ordenación o sacramental). Es una tarea urgente en la época post-conciliar encontrar soluciones a este problema a causa de la patente escasez de sacerdotes.

## EL SERVICIO DE LA PALABRA ENTRE LOS LAICOS

Puesto que la temática de la predicación de los laicos, entendida como ministerio de la Palabra, es enorme, sólo podemos esbozar una breve aportación ceñida a dos aspectos. Por una parte, debe mostrarse que la Palabra de Dios se refiere a la vida de los hombres y

esto se ha de manifestar precisamente en el servicio de la Palabra de los laicos. Por otra parte, hemos de observar el hecho de que esta referencia a la vida se ha de traducir en la celebración comunitaria, a través los laicos y sus actividades.

## **La Palabra viva del testimonio de fe**

En las últimas décadas ha habido un mutismo religioso considerable en muchos países europeos. Las convicciones cristianas parecían ser estrictamente privadas. Se consideraba una afrenta a la privacidad de la esfera íntima el hablar de convicciones religiosas. En cambio, se hablaba de Ayurveda, Islam, Budismo-Zen, esoterismo, etc... Tales conversaciones eran llevadas por la curiosidad acerca de qué tipo de hombres se interesaban por dichas creencias, qué ofrecían éstas.

El silencio cristiano y la correspondiente carencia de interés están en conexión con el hecho de que los contornos que configuran la vida cristiana de hoy se han difuminado. El ritmo semanal y la significación del domingo, del adviento, de la cuaresma, las grandes fiestas del año litúrgico apenas influyen en la configuración de la vida cotidiana. Los sacramentos, el bautismo, la confirmación, el matrimonio, la extremaunción, la oración litúrgica, la lectura de la Biblia, son hechos casi ausentes de la vida normal de las sociedades actuales. El mutismo de los cristianos responde a una carencia de las formas de vida correspondientes.

Preguntas semejantes se plantean en referencia a la vida normal en el barrio, en la aldea, en las comunidades de vecinos. ¿Aparecen

aquí comportamientos configurados por el espíritu evangélico? ¿Dónde hay iniciativas inspiradas por la fe en relación a las guarderías, las residencias de ancianos, las escuelas? ¿Cómo se manifiestan éstas en las ofertas de tiempo libre para niños y jóvenes, mayores, etc.; en los clubes y la política de barrio? El ámbito del trabajo y los negocios hace tiempo que fue expulsado de la fe cristiana, por no hablar de la política, la economía y la sociedad en general. Pero corresponde a los creyentes predicar la palabra de Dios y dar testimonio, mediante su vida, de esta palabra al mundo, encarnarla en él. De ahí que se plantee la pregunta de cómo los cristianos pueden comprender esta misión y prepararse para ella.

## **Asimilación personal de la fe**

Johann Adam Möhler, apoyándose en muchas afirmaciones de los padres de los primeros siglos, mostró en su obra “La unidad en la Iglesia” cómo cada creyente ha de asimilar personalmente la fe y cómo esta asimilación personal es protegida del individualismo y de la sectarización por la comunidad de los creyentes. Tal asimilación personal sólo puede acontecer en un proceso vital de diálogo y de intercambio que ha de tener lugar en la celebración de la comunidad. La Iglesia antigua desarrolló en este contexto las predicaciones mistagógicas. Son famosas las presen-

taciones de Cirilo de Alejandría a los cristianos bautizados. Este tipo de doctrina cristiana representó la segunda forma básica epocal organizada de enseñar y aprender en la iglesia. Una forma parecida y más desarrollada de la misma la representan las predicaciones catequéticas desde la Edad Media hasta la Ilustración, que atañen a cuestiones de fe y a su significado en la vida de los creyentes. Muchos sínodos de la época carolingia determinan que varias veces al año se ha de predicar de esta manera. Estas formas de predicación alcanzan su cenit en las comunidades evangélicas de los siglos XVII y XVIII.

En la época ilustrada la predicación del catecismo ganó mala fama, porque los creyentes no osaban usar la propia razón sino tan sólo repetir preguntas y respuestas. La misma circunstancia es aplicable hoy, pero eso ¿acaso no significa que la aportación de los laicos al servicio de la Palabra tendría que comenzar por pronunciar homilías los domingos, por hablar de cuestiones candentes del dogma y de su configuración en la vida, por dar testimonio y desarrollar doctrinas centrales de la fe? Algunas predicaciones que se practican en algunas comunidades responden a este nuevo tipo de “doctrina cristiana”. Sin el desarrollo de tales formas y su inserción en la liturgia, los creyentes de nuestro tiempo no aprenderán a hablar de su fe. Esto no significa que la predicación de la Palabra

cada domingo haya de tomar esta forma. Pero es importante que este tipo de “predicación repartida” alcance en la iglesia su lugar específico.

### **El lugar específico de la predicación de los laicos y la predicación comunitaria carismática**

Karl Rahner acuñó la expresión de que el “material” del apostolado de los laicos es el mundo, y este material ha de ser configurado por el espíritu evangélico. En relación con el ministerio de la Palabra esto significa que la totalidad de las relaciones en las que viven los hombres no sólo es el lugar en el que ellos dan testimonio de la Palabra de Dios. Los múltiples lugares o paisajes son los “lugares y campos de trabajo” a los que hay que comunicar la Palabra de Dios. Sólo así ésta alcanza su realización.

Antes señalamos que los padres del Vaticano II mencionan en este contexto el mundo del trabajo y de la sociedad, las diferentes dimensiones de las actividades humanas y sociales, hasta las empresas internacionales: en todas partes deben los cristianos predicar la Palabra de Dios. ¿Cómo pueden los cristianos aprender a ser testigos de la fe en su contexto vital y ser servidores de la Palabra? Si las exhortaciones y las afirmaciones de que todo creyente, en cuanto servidor de la Pala-

bra, es un enviado y ha de dar testimonio de su fe, entonces ha de poder hablar de las dimensiones importantes de la vida y de su experiencia en la misa del domingo. Si esta forma de predicación se puede llamar “carismática” es porque cada cristiano tiene un carisma, una gracia recibida que le hace un posible testigo de la fe, de cómo abordar situaciones del mundo en las que está obligado a actuar desde la fe y dar testimonio de ello.

No todos estarán en situación de tratar de estas cosas en un discurso. Algunos necesitarán ayuda para presentar sus opiniones y propuestas. Pero, en vistas a la multiplicidad de campos de trabajo, de ambientes sociales, de las diferentes exigencias de la fe, dichos testimonios dominicales son imprescindibles. Con ello la fe cristiana gana colorido y credibilidad. Hasta bien entrado el siglo XX existían las “predicaciones sobre los estados de vida”, que se referían a los diferentes oficios y sus exigencias respectivas, y tematizaban desde el punto de vista cristiano los deberes fundamentales y las correspondientes virtudes. Esta forma de predicación ya no existe porque ya no existe la sociedad ordenada por estados en la que había estos oficios. El hueco surgido por esta ausencia sólo puede llenarse con el ministerio de los laicos en las diversas profesiones y actividades. Eso signi-

fica que tal testimonio necesita una aclaración mediante la palabra del ministerio ordenado.

### **El testimonio espiritual en la celebración comunitaria**

Junto a estos testimonios directos y preparados de la Palabra mediante la participación de los laicos en la eucaristía, existe un tipo que podríamos llamar el testimonio “despertado por el espíritu”. Me lo he encontrado a veces en la música litúrgica, en una nueva interpretación de un salmo o en una misa de Pentecostés. El salmo, el acontecimiento de Pentecostés se hacían presentes y significativos de una manera nueva. ¿Acaso no puede pasar lo mismo cuando el órgano y el coro desarrollan todo su esplendor en una eucaristía? También existe el testimonio de Dios verbal y espontáneo inspirado por el Espíritu, el grito profético, la alabanza del Señor en la eucaristía. Las “eucaristías carismáticas” han ganado mucho en derecho de ciudadanía frente a las formas convencionales. La iglesia de los Padres conocía las interrupciones ruidosas del pueblo durante la predicación del obispo, que podían ser de aprobación o de rechazo. De esta forma la homilía dominical era un acontecimiento comunicativo que no conocía sólo una dirección: tenía una ida y una vuelta.

## CONCLUSIÓN

Las reflexiones precedentes apuntan a una clarificación fundamental de lo que la predicación de los laicos significa y presupone. Quieren a la vez señalar cómo ésta puede ser estimulada y promovida en la eucaristía dominical de la comunidad. Y en esto habría muchas cosas que completar y desarrollar creativamente.

La temática tratada puede parecer a muchos a primera vista insignificante. ¿Acaso no es mejor permanecer en lo tradicional, que el presbítero o el obispo predique y los laicos digan amén? Si esta praxis fuera definitiva para el futuro, la Iglesia no podría subsistir en la sociedad moderna. Des-

de el punto de vista sociológico no hay ningún paso hacia una comunidad adulta. Y desde el punto de vista teológico no hay un camino hacia una comunidad que se asuma como enviada a testimoniar la Palabra de Dios. Esto no significa que la palabra orientadora de los obispos y los presbíteros sea prescindible. La actual crisis de ministerios en la iglesia y la carencia de confianza en las autoridades no pueden ser superadas sin que los encargados de los ministerios aprendan a ver su tarea como servicio libre y exigente a los creyentes y las comunidades y a hablar así de la fe a todo el mundo.

**Tradujo y condensó: MARÍA JOSÉ DE TORRES**